

EXPORTADORA BANANERA NOBOA S. A.

EL TELEGRAFO  
DICIEMBRE 9/72

R. del E.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "EXPORTADORA BANANERA NOBOA SOCIEDAD ANONIMA"**

1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil el 28 de Diciembre de 1946, ante el Notario doctor Angel Celio Chávez, se constituyó la compañía COMERCIO Y TRANSPORTES S. A. Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, el 13 de Enero de 1958, la Compañía cambió su denominación por la de EXPORTADORA BANANERA NOBOA SOCIEDAD ANONIMA. El 10 de Septiembre de 1964, ante el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco, se aumentó el capital social de la Compañía. Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco, el 18 de Febrero de 1966, se reformaron los estatutos, aumentando el capital social.

2.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario doctor Ovidio Correa Bustamante, el 30 de Septiembre de 1972, se reformaron y codificaron los estatutos de la Compañía; esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de Diciembre de 1972 de fojas 15989 a 16040, con el No. 2552 del Registro Mercantil y fue anotada bajo el No. 16995 del Repertorio.

3.— Comparecieron al otorgamiento de la escritura pública de reforma y codificación de estatutos, los señores Carlos Aguirre Avilés y Jorge Aguirre Falconí, Gerentes y Gerente de la Compañía EXPORTADORA BANANERA NOBOA SOCIEDAD ANONIMA.

4.— Las principales disposiciones estatutarias son las siguientes:

a) La compañía se denomina EXPORTADORA BANANERA NOBOA SOCIEDAD ANONIMA.

b) Tiene como domicilio la ciudad de Guayaquil.

c) El plazo es de 50 años, contados desde el 30 de Diciembre de 1946.

d) La Compañía se dedica a las operaciones de cultivo, cosecha, fumigación, compra, transporte y exportación de banana o de cualquier otro producto del Ecuador en estado natural o elaborado, ejecutando cualquier acto u operación de los fines que este artículo señala. Además podrá hacer negocios de importación y venta de mercaderías en general, de agencias representación comisión y consignación de las mismas, suscripción y compra de acciones de otras compañías, adquisición y venta de bienes muebles e inmuebles así como darlos y recibirlos en arrendamiento, en garantía prendaria o hipotecaria, sembraduría o fomento agrícola. Para el cumplimiento de una o más de las finalidades aquí establecidas podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles o mercantiles.

e) El capital social es de \$ 25'000.000,00 dividido en 25.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000,00 cada una.

f) Para su gobierno y administración, la compañía contará con la Junta General de Accionistas, la Junta Directiva, el

Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General, los Gerentes, y los Subgerentes.

Tendrán la representación legal de la Compañía: El Presidente conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con uno de los Gerentes o con uno de los Directores. El Vicepresidente conjuntamente con el Presidente, o el Gerente General, o uno de los Gerentes, o con uno de los Directores. El Gerente General conjuntamente con el Presidente, o el Vicepresidente, o con uno de los Gerentes o con uno de los Directores. Cada uno de los Gerentes, conjuntamente con el Presidente, o el Gerente General, o el Vicepresidente, o el Gerente General o uno de los Directores.

5.— La escritura pública que contiene la reforma y codificación de los estatutos de la compañía EXPORTADORA BANANERA NOBOA SOCIEDAD ANONIMA, fue aprobada mediante Resolución No. 1958 del 8 de Noviembre de 1972, expedida por el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías de Guayaquil; fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de Diciembre de 1972, de fojas 15993 a 15998 con el No. 2551 del Registro Mercantil y fue anotada bajo el 16994 del Repertorio.

**LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.**

Guayaquil 8 de Diciembre de 1972.

Abg. Marcelo Santos Vera  
**SECRETARIO**  
Dic. 9/72.